Lilienfeld
Asesores en Riesgos y Seguros

Este es un resumen de las características del seguro, y rige según condiciones generales aprobadas por la CMF en el código POL320130487. Revisa sus detalles en la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

¿Qué es Seguro SOAP 2020?

El SOAP es el **seguro obligatorio de accidentes personales** para tu vehículo, el cual te entrega cobertura ante lesiones o fallecimiento a causa de accidente o choque.

¿Qué Cubre?

El SOAP cubre la muerte, muerte accidental, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

¿A quién cubre?

El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

¿Dónde puedo contratar?

Para contratar el seguro obligatorio de accidentes personales para tu vehículo, puedes hacerlo 100% online en nuestro sitio.

¿ Cuál es el plazo para cobrar ?

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

¿Cuánto es la indemnización?

- 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos
- 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos
- Hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado
- Hasta 300 UF por gastos médicos.

¿Qué hacer en caso de accidente?

El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

¿Cómo cobrar el SOAP?

Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, que se entrega en la unidad donde quedó estampada la denuncia, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

- Dejar denuncia en Carabineros donde se declare fecha, lugar y hora del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (patente, n° de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

- Solicitar en el Ministerio Público o Tribunal competente, un certificado que indique los datos del accidente y personas involucradas.

- Entregar el certificado en cualquiera de nuestras sucursales junto a los siguientes documentos según sea el caso:
  - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
  - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.

  También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.